

Afip lanza plan de pago para regularizar contribuciones patronales

08/06/2020

Lo hizo a través de la Resolución General 4734/2020 publicada este viernes en el Boletín Oficial, que ofrece alivio financiero a las empresas afectadas por el aislamiento en el marco de la pandemia.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) habilitó un plan especial de facilidades de pago para los empleadores que accedieron a la postergación por dos meses de las contribuciones patronales prevista en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

Lo hizo a través de la Resolución General 4734/2020 publicada hoy en el Boletín Oficial, que ofrece alivio financiero a las empresas afectadas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido para mitigar la propagación del coronavirus en el marco de la pandemia.

El plan permite financiar en hasta ocho cuotas y sin pago a cuenta los vencimientos del componente Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) de las contribuciones patronales correspondientes a marzo, abril y mayo que fueron prorrogados en el marco del ATP.

La adhesión a un plan especial ofrece así hasta dos meses adicionales antes de comenzar a abonar las contribuciones patronales postergadas en cada período fiscal.

De esta forma, aquellas obligaciones devengadas en marzo, vencidas en abril, y postergadas hasta junio, que sean regularizadas a través de este mecanismo, comenzarán a cancelarse en agosto.

La adhesión para los vencimientos correspondientes al período fiscal marzo estará disponible entre el próximo martes (9 de junio) y el 31 de julio próximos.

La normativa instrumentó además la postergación por dos meses del pago de las contribuciones patronales correspondientes a mayo para los empleadores que accedieron al ATP.

La medida también contempla el beneficio alternativo de la reducción del 95% de las contribuciones patronales reservada a algunas actividades como el sector salud.